

CONVOCATORIA



ABILDO DE LA JUVENTUD



PERIODO DE REGISTRO

10 MARTES **FEBRERO** - **13** VIERNES **MARZO**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

27 VIERNES **MARZO**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

OFICINAS DEL IMJUV

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 4:00 PM

OFICINA DE REGIDORES

CON EL REG. JESÚS JAVIER MERINO CUEVAS
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 3:00 PM

El H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana (IMJUV) y en coordinación con la Comisión de Juventud y Deporte, presidida por el Regidor Jesús Javier Merino Cuevas, con el propósito de promover la participación activa y representativa de las juventudes en la toma de decisiones municipales, convoca a las y los jóvenes interesados en integrar el 6.º Cabildo de la Juventud.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15 y 16, del Reglamento del Cabildo de la Juventud del Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el artículo 17, fracción XXX, del Reglamento del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana.

BASES

I. EDAD Y RESIDENCIA

•Tener entre **18 y 29 años** cumplidos al día del registro.

II. SELECCIÓN

Haber sido seleccionado(a) por el Comité Organizador del Sexto Cabildo de la Juventud.

III. RESTRICCIONES

No podrán participar personas que:

- Ocupen actualmente cargo público.
- Ostenten cargo directivo partidista en cualquiera de los niveles de gobierno.

IV. PARIDAD Y LENGUAJE

El Comité Organizador garantizará mecanismos que aseguren la paridad de género y promoverá el uso de lenguaje inclusivo durante todas las etapas de la convocatoria.

V. PERIODO DE REGISTRO

El periodo para presentar solicitudes de registro de aspirantes será del **10 de febrero al 13 de marzo del 2026.**

VI. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación será recibida en:

- Oficinas del IMJUV, en un horario de **lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.**
- Oficina de Regidores con el Reg. Jesús Javier Merino Cuevas, en el Ayuntamiento de Tijuana, en un horario de **lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.**

VII. EJES TEMÁTICOS

Las iniciativas deberán desarrollarse en alguno de los siguientes ejes:

- Deporte, salud y medio ambiente laboral.
- Desarrollo urbano y espacios públicos.
- Cultura, arte y economía creativa.
- Seguridad, paz y cohesión social.
- Innovación, emprendimiento y empleo.
- Educación y metacognición para la juventud.

- Bienestar psicosocial y autocontrol emocional.
- Movilidad, transporte y trato digno del operador.
- Medio ambiente y sanidad del entorno juvenil.
- Tecnología cívica y seguridad comunitaria.

VIII. SELECCIÓN DE PERFILES

- 15 Regidurías Juveniles (15 propietarios -15 suplentes)
- 1 Síndico(a) Juvenil propietario(a), con su respectiva persona suplente
- 1 Presidencia Municipal Juvenil propietaria, con su respectiva persona suplente.

La selección se realizará mediante:

1. Revisión documental
2. Entrevistas
3. Defensa de la iniciativa presentada

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados el **27 de marzo del 2026.**

- Redes sociales institucionales del Regidor Jesús Javier Merino Cuevas, presidente de la Comisión de Juventud y Deporte del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana.
- Página oficial del IMJUV.
- Página oficial del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana

REQUISITOS

1. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte mexicano).
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
3. Formulario de registro debidamente llenado.
4. Propuesta de iniciativa juvenil.
5. Carta compromiso firmada para asistir a todas las actividades a libre formato.
6. La documentación adicional que requiera el Comité Organizador durante el proceso.

El expediente con la documentación deberá ser entregado en sobre cerrado con los siguientes datos en la parte exterior: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.